

TÍTULO RENOVACIÓN DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se concede la RENOVACIÓN de la presente marca por DIEZ AÑOS, período que se extiende hasta el 27 de agosto de 2033.

La siguiente renovación deberá solicitarse en los seis meses anteriores a dicha fecha o en los seis posteriores con un recargo, en este caso, de hasta el 50% de la tasa de renovación.

DISTINTIVO:

Marca Núm 3.088.338

LA MASIA CLASICO

TITULAR DE LA MARCA:

MIGUEL GALLEGO, S.A.

CLASES 29

 ${\bf ACTIVIDADES\ PARA\ LAS\ QUE\ HA\ QUEDADO\ RENOVADA\ LA\ MARCA:}$

CARNE, PESCADO, CARNE DE AVE Y CARNE DE CAZA; EXTRACTOS DE CARNE; FRUTAS Y VERDURAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, CONGELADAS, SECAS Y COCIDAS; JALEAS, CONFITURAS, COMPOTAS; HUEVOS; LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

El presente Título, consta de: 1 páginas

Madrid, 28 de noviembre de 2023 La Directora del departamento de Signos Distintivos.

